



En primera audiencia, Yáñez califica su formalización como “injusta y absurda”

PROCESO. El general director (r) de Carabineros, junto a otros dos exaltos mandos, enfrentó la primera audiencia, durante la cual la Fiscalía alcanzó a detallar 139 de casi 1.400 casos de apremios ilegítimos por los que se les imputa responsabilidad por omisión.

El Austral

Ricardo Yáñez, quien presentó el viernes su renuncia al cargo como general de Carabineros, enfrentó ayer la primera jornada de formalización junto a su predecesor en el cargo, Mario Rozas, y el exsubdirector de la institución Diego Olate, por la acusación que enfrentan de haber cometido presuntos delitos omisivos por responsabilidad de mando en 1.386 casos de apremios ilegítimos de sus subordinados durante el estallido social de octubre de 2019 (de un total de 2.438 investigados), de los cuales la Fiscalía expondrá 229 pero ayer alcanzó a detallar apenas 139 (el caso III fue el que dejó ciego a Gustavo Gatica).

En la oportunidad el general en retiro se refirió por primera vez a las imputaciones en su contra, que lo obligaron a dejar el mando de la institución policial para enfrentar como civil el proceso: acompañado por los otros dos encausados, durante un receso de la audiencia, afirmó que “hoy nos encontramos acá en los tribunales de justicia, ante una formalización que encuentro absolutamente injusta y absurda. Quienes ejercíamos el mando, en la época de mayor violencia



JUNTO A YÁÑEZ COMPARECIERON SU ANTECESOR, MARIO ROZAS, Y EL EXSUBDIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, DIEGO OLATE.

desde la vuelta a la democracia, tuvimos que enfrentar con los recursos que el Estado nos entregó, algo que era imposible”.

“NO FUE PACÍFICO”

Añadió que “los graves he-

chos que ocurrieron no solamente pusieron en riesgo la democracia de nuestro país, sino que también la seguridad de muchas personas y la vida de muchas personas, como también la de nuestros carabineros. Cerca de 5.000 ca-

rabineros fueron heridos, muchos de ellos graves”.

“Estas no fueron manifestaciones pacíficas; fue un ataque violento a la institucionalidad, a la única institución que estuvo presente en la calle, para poder resguardar no solamente la democracia, sino también el Estado de Derecho”, continuó.

DEBATES JUDICIALES

En las afueras del Centro de Justicia, los oficiales en retiro fueron esperados por grupos que se manifestaron en su contra, como la “Coordinado-

ra de víctimas de trauma ocular”, entre quienes estuvo la senadora Fabiola Campillai.

Una vez en la sala del Séptimo Juzgado de Garantía, se acordó que la exposición de cargos duraría dos días (sigue hoy) y después la defensa tendrá hasta 10 días para prepararse de cara al debate respecto de la fijación de medidas cautelares.

También se produjo un debate cuando el abogado de Yáñez, Nicolás Oxman, apuntó que “entendemos que también es necesario que, desde el punto de vista insti-

Más de 2.000 casos investigados

● Sólo en la Fiscalía Centro Norte, entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, las personas afectadas por violencia institucional son 2.438 (1.002 por proyectiles de arma de fuego -perdigones o lanzagases- y 653 en la zona de la cabeza o cuello). Según expuso Chong, 2.027 casos serían presuntos delitos cometidos por carabineros, el 83% de los casos investigados.

tucional, una institución como Carabineros de Chile pueda tener una respuesta suficiente frente a ese grado de acusación”.

Esto fue respondido por el abogado querellante Luis Mariano Rendón, quien afirmó que “Carabineros de Chile no está acusado en esta causa”. Y el juez Sánchez zanjó que “los imputados en la causa son los señores Diego Hernán Olate Pinares, Mario Alberto Rozas Córdova, y Ricardo Álex Yáñez Reveco. Este no es un proceso criminal abierto respecto de la institución de Carabineros de Chile”.

En su exposición, la fiscal Ximena Chong alcanzó a detallar 139 casos por los que se acusa a los exjefes policiales (arma o artefacto utilizado, lugar, contexto y consecuencias de las lesiones) y afirmó que “el imputado Ricardo Yáñez, como director de la Dirección de Orden y Seguridad de Carabineros (Dioscar), debía emitir órdenes, realizar evaluaciones periódicas e imponer sanciones disciplinarias, pudiendo incluso disponer cambios a políticas nacionales emanadas del general director (en ese entonces, Mario Rozas)”.

“Yáñez contaba con las facultades para impedir o hacer cesar los apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que se estaban produciendo”, argumentó.

Super Oportunidades

¡CREA EL JARDÍN DE TUS SUEÑOS!
Tenemos las mejores marcas

COVEPA
La mejor solución

CAMINO TOLTÉN 553, PITRUQUÉN | www.covepa.cl